



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

5118

Oficio No. OM/uccp/C/2021/12/308

SOCIEDAD HIPOTECARIA Ciudad de México, a 13 de diciembre de 2021. FEDERAL, S. N. C.

Asunto: Alcance al Oficio N

2 DIC 2021

OM/Uccp/C/2021/12/021 contratación por

Artículo Iº de la LAASSP, para la "Contratación

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes MATERIALES Y patrimoniales para las Dependencias y Entidades caawctoe GENERALES Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el Ejercicio Fiscal 2022".

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL
OFICIALÍA DE PARTES
2021 DIC 16 PM 1:06

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

Presente

En alcance al Oficio No. OM/UCCP/C/2021/12/021, mediante el cual se notificó la Relación de Primas por Dependencias de la "Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el Ejercicio Fiscal 2022", con AGROASEMEX, al amparo de lo dispuesto en el párrafo sexto del Artículo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con vigencia del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, me permito remitir la actualización de la Relación de Primas por Dependencias, misma que encontrará anexa al presente, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.



SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S. N. C
RECIBIDO

★ 20 DIC 2021 ★

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN

SOCIEDAD HIPOTECARIA

LIC.
JOSÉ

RODO

DIRECTOR GENERAL

de las Lagunas /
de Antonio Osuna

DE LA SECRETARÍA DE

ATENTAMENTE

LIC. RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FEDERAL, S N C
RECIBIDO

★ 17 DIC 2021 ★

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

C.c.p.- Lic. Thalía unas Aragón. - Oficial Mayor en la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

Dr. César tonio Osuna Gómez. - Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

HACIENDA

Oficialía Mayor

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

"CONTRATACIÓN CONSOLIDADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SECTORIZADAS DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ENTIDADES NO SECTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022" RELACIÓN DE PRIMAS POR DEPENDENCIAS

#	DEPENDENCIA	PRIMA NETA		ONI
1	AGROASEMEX	657,162.78	105,146.05	762,308.83
2	BANCOMEXT	1,393,432.29	222,949.17	1,616,381.46
3	BANJERCITO	6,795,955.07	1,087,352.81	7,883,307.88
4	BANOBRAS	2,830,693.76	452,911.00	3,283,604.76
5	CEAV	363,614.66	58,178.35	421,793.01



6	CNBV	1,512,964.95	242,074.39	1,755,039.34
7	CNSF	439,778.55	70,364.57	510,143.12
8	CONDUSEF	259,489.31	41,518.29	301,007.60
9	CONSAR	251,907.75	40,305.24	292,212.99
10	FIRA	11,528,495.92	1,844,559.35	\$ 13,373,055.27
11	FND	2,089,299.49	334,287.92	2,423,587.41
12	FNML	3,614,438.52	578,310.16	4,192,748.68
13	FOCIR	14,307.37	2,289.18	16,596.55
14	INDAABIN	19,538,438.12	3,126,150.10	\$ 22,664,588.22
15	INDEP	3,963,777.65	634,204.42	4,597,982.07
16	INDETEC	15,633.31	2,501.33	18,134.64
	INMUJERES	242,682.16	38,829.15	281,511.31
18	INPI	17,679,184.34	2,828,669.49	\$ 20,507,853.83
19	IPAB	• 173,473.07	27,755.69	201,228.76
20	LOTENAL	3,096,215.47	495,394.48	3,591,609.95
21	MEJOREDU	255,766.81	40,922.69	296,689.49
22	NAFIN	388,972.50	62,235.60	451,208.10
23	NOTIMEX	236,360.87	37,817.74	274,178.61
24	PRONABIVE	776,062.17	124,169.95	900,232.12
25	SAT	77,921,004.96	12,467,360.79	\$ 90,388,365.76
26	SHCP	9,532,408.95	1,525,185.43	\$ 11,057,594.39
27		954,753.55	152,760.57	1,107,514.11
	OTAL	166,526 274.35	26,644 203.91	193,170,478.2

AORVA5EMF1

CONOCE A TU CLIENTE

1' DATOS DEL CUENTE				
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. I.B.D.				Fecha de Constitución 24/02/2002
Denominación o razón social				
Nacional de Crédito				
Giro mercantil, actividad u objeto social				
Domicilio:				
Ejército Nacional No. 180, Colonia Anzures, Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo C.P. 11590				
calle	NO. Ext/Int	Colonia	Ciudad/Estado	Código Postal

Miguel Hidalgo		5-52-63 45-00 Ext. 6446	
Delegación	Municipio	Número de teléfono con clave lada	
		HFE01101HHI	MEXICANA
Folio Mercantil		RFC	Nacionalidad
Correo electrónico:			
Número de serie del certificado digital de la Firma Electrónica			
Avanzada cuando, cuente con ella:			
Nombre del (los) representante (s) legal (es) o apoderado (s) debidamente facultado (s) para obligar a la persona moral en términos del contrato celebrado o ue e rcent el control a través del car o administrador director eneral erente residente tesorero etc. uee erce dentro de la misma:			
Juan Jaime	Molina	Vélez	Director General Adjunto do Administración y Operaciones MOVJ780922HCLLN09
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
audia América Enriquez Vega			Directora de Administración
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
			EIVC730304MDFNGL05
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
			CURP o RFC
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
			CURP o RFC
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
			CURP o RFC
Nombre (s)	Apellido paterno	Apellido materno	Cargo
			CURP o RFC
El siguiente apartado se requisita siempre y cuando se conteste SI a alguna de las siguientes preguntas:			
¿Se tuenen identificadas personas físicas que tengan participación en las finanzas de la persona moral (que tengan algún derecho de propiedad o una cuenta bancaria, etc.) o que influya en la toma de decisiones?			
¿Se tienen identificadas personas físicas que tengan alguna relación personal o vínculo familiar con los Altos mandos de la persona moral, que tengan algún derecho de propiedad o cuenta bancaria o que influya en la toma de decisiones?			
Nombre (s)			
Apellido paterno			
Apellido materno			
CURP o RFC			
Nombre (s)			
Apellido paterno			
Apellido materno			
CURP o RFC			
Observaciones:			
II. DOCUMENTOS ANSXOS			
Testimonio o copia certificada del acta constitutiva y del poder del representante legal, debidamente Inscritos en el Registro Público que corresponda.			
Cédula de Identificación Fiscal y/o comprobante de inscripción para la Firma electrónica Avanzada cuando cuente con ella.			
Comprobante de Domicilio SI X NO D ¿cuál?			
En el caso de que la persona moral sea de reciente constitución y en virtud, no Se encuentre aún inscrita en el Registro Público, escrito firmado por persona legalmente facultada, en el que conste la obligación de llevar a cabo la inscripción respectiva y proporcionar, en su oportunidad, los datos correspondientes a AGROASEMEX S.A.			

Asegurado: Beneficiario: Otro(*):

Fecha: 16/12/2021

Grado de Riesgo: Alto: Intermedio: Bajo:

II. DATOS DEL CLIENTE
PERSONA MORAL

NOTA: Las copias de estos documentos deberán ser cotejados Con su original o copia certificada. Los datos y documentos deberán reunir las características señaladas en el apartado VI del presente formato.

111.

DECLARATORIA DEL CLIENTE Y FIRMA

"Declaro que actúo en representación de la persona moral arriba señalada, que los datos y documentación proporcionada en este acto son verídicos; que se otorga copia fotostática de los documentos para el debido cotejo con sus originales o copias certificadas; autorizando por este medio, que se corrobore esta información de estimarse necesario. Igualmente se otorga autorización a AG O EX, S.A. Para utilizar la presente información sin que ello implique aceptación para que sea utilizada por terceros a dicha empresa"

Nombre y Firma del Rep

O Apoderado de Cliente

Mt . Juan aime Molina Vélez

W. DECLARATORIA DE QUIEN PROMUEVE EL PRODUCTO O SERVICIO Y FIRMA

Comentarios y observaciones derivaciones de la entrevista durante el llenado del formato:

ANEXOS: INE Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR, CEDULA FISCAL Y COMPROBANTE DE DOMICILIO

Se motivó la entrevista:

"Hago constar que Verifiqué la información asentada en este formato y corresponde a los documentos entregados por el cliente, así mismo cotejé los presentes documentos con el original y/o copia certificadas que tuve a la vista, con la cual se acredita la personalidad del representante legal del cliente."

Eduardo Miguel Escobar Mondragón

Nombre y firma de quien realiza la entrevista, recaba
datos y documentos

(Cuando los documentos proporcionados presenten tachaduras o enmendaduras se deberá recabar otro medio de identificación o, en su defecto, solicitar dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales, que incluyan el número de teléfono, nombre y apellidos paternos y materno sin abreviaturas, así como el domicilio de éstos, los cuales deberán ser incorporados en el APARTADO V de este Formato.

La autenticidad de los documentos señalados en el párrafo anterior deberá ser verificada por personas que susciban tales referencias, antes de que se celebre el Contrato res

V. DESCRIPCIÓN

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

DE OTROS

DEL CLIENTE

2 Referencias bancarias o comerciales: Especificar tipo de documento

A)

B)

2 Referencias Personales: Especificar

B) Nombre Completo:

Telefono:

Domicilio:

A) Nombre Completo:

Telefono:

Domicilio:

VI. CARACTERÍSTICAS Y DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR LOS EXPEDIENTES DEL CLIENTE.

1. LEGAL EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL

1.- Testimonio o copia certificada en que conste la legal constitución de la persona moral, y en su caso, la inscripción del mismo al Registro Público correspondiente.

2.- Certificado de existencia de la sociedad;

3.- Constancia de inscripción al RFC;

4.- Registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) 5.- Entre otros.

II. IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO. 1. credencial para votar; 2. pasaporte; 3. Cédula Profesional; 4. Cartilla del Servicio Militar Nacional; 5. Certificado de Matrícula Consular; 6. Credencial y/o Carnet de afiliación al IMSS; 7. Licencia de Conducir; 8. Tarjeta de afiliación al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores; 9. Credenciales emitidas por autoridades Federales, Estatales o Municipales y 10. Poder Notarial en su caso, la inscripción del mismo al Registro Público correspondiente.

111. COMPROBANTE DE DOMICILIO

1. Recibo que acredite el pago de alguno de los siguientes:

- Suministro de energía eléctrica; - Telefonía residencial y/o celular; - Gas natural; - Derechos por el servicio de suministro de agua; - Impuesto predial

2. Estados de cuenta bancarios;

3. Comprobante de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes;

4. Testimonio o copia certificada que acredite que el cliente es legítimo propietario del inmueble que señaló como domicilio actual y permanente; IV. DATOS DE DOMICILIO

1. Para el caso de domicilio en territorio nacional, deberá estar conformado con los siguientes elementos: nombre de la calle, avenida o vía, debidamente especificada; número exterior y, en su caso, interior, colonia o urbanización; delegación, municipio o demarcación política que corresponda; ciudad o población, entidad federativa, estado y código postal.

(s) Cualquier operación diferente al seguro que le genere un ingreso a AGROASEMEX, S.A., debiendo la persona que realiza la entrevista, especificar el tipo de operación en las observaciones. (último pago.

(•••) Cuando los documentos proporcionados presenten tachaduras o enmendaduras se deberá recabar otro medio de identificación o, en su defecto, solicitar dos referencias bancarias o comerciales y dos referencias personales, que incluyan el número de teléfono, nombre y apellidos paternos y materno sin abreviaturas, así como el domicilio de éstos, los cuales deberán ser incorporados en el APARTADO V de este Formato. una antigüedad no mayor a tres meses, contados a partir de su fecha de emisión.

HACIENDA AOROÉ7m,,

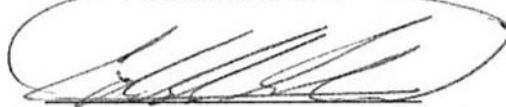
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN
ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.

Me refiero al procedimiento de "Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022" en el que mí representada, la empresa AGROASEMEX, SA. fue adjudicada.

El suscrito Eduardo Miguel Escobar Mondragón en mi carácter de representante legal de la empresa AGROASEMEX, SA, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 4,718 expedido por el notario público no. 33, comparezco a nombre de mi representada a declarar "bajo protesta de decir verdad": que la empresa que represento, así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE



Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.

HACIENDA AROGFMLK

t": v aunaCO

ESCRITO ART. 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES
ADMINISTRATIVAS

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2021.



Me refiero al procedimiento de "Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022" en el que mí representada, la empresa AGROASEMEX, SA fue adjudicada.

El suscrito Eduardo Miguel Escobar Mondragón en mi carácter de representante legal de la empresa AGROASEMEX, SA, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. 4,718 expedido por el notario público no. 33, comparezco a nombre de mi representada a declarar "bajo protesta de decir verdad":

Que los siguientes socios o accionistas:

1.Gobierno Federal

2. Nacional Financiera, S.N.C.
3. Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
- 4, Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
5. Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras
6. Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura
- 7.Fondo Especial de Asistencia técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios
8. Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios
9. Servicio de Administración y enajenación de Bienes como causahabiente del extinto Fideicomiso Liquidador de Instituciones y Organizaciones Auxiliares de Crédito

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del pedido correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

ATENTAMENTE



Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.



CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT

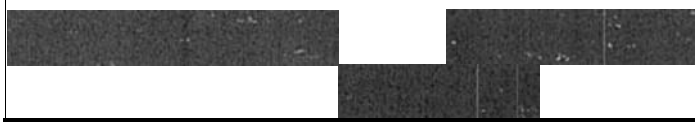
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



AGR9006D5VC6
Registro Federal de Contribuyentes

AGROASEMEX
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 14111043007
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL



CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
Lugar y Fecha de Emisión
QUERETARO , QUERETARO A 01 DE DICIEMBRE DE 2021



AGR900605VC6

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	AGR900605VC6
Denominación/Razón Social:	AGROASEMEX
Régimen Capital:	SOCIEDAD ANONIMA
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	05 DE JUNIO DE 1990
Estatus en el padrón:	ACTIVO

Fecha de último cambio de estado:

06 DE JUNIO DE 1990

Datos de Ubicación:

Código Postal:76030	Tipo de Vialidad:
Nombre de Vialidad: AV CONSTITUYENTES	Número Exterior: 124PTE
Número Interior:	Nombre de la Colonia: EL CARRIZAL
Nombre de la Localidad: SANTIAGO DE QUERETARO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: QUERETARO
Nombre de la Entidad Federativa: QUERETARO	Entre Calle: IGNACIO PEREZ NORTE
Y Calle: LOS MORALES	Correo Electrónico: agroayf@agroasemex.gob.mx
Tel. Fijo Lada: 442	Número: 2381900

Página [1] de [3]

Contacto

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Compañías de seguros no especializadas en seguros de vida	100	01/01/2011	



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO



SAT
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, CP. 06300, Ciudad de México
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728

ce

ve,cc_

Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
100	01/01/2011	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de retenciones del impuesto sobre la renta y pagos efectuados a residentes en el extranjero.	más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	más tardar el día 17 del mes inmediate posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	más tardar el día 17 del mes inmediate posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	n conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	31/03/2002	
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su efecVq)	31/03/2002	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles	más tardar el 15 de febrero del año siguiente	31/03/2002	
Pago definitivo mensual de IVA.	más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	31/03/2002	
Retenciones a residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México. MENSUAL	más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Entero de retenciones de IVA Mensual	más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	
Declaración de proveedores de IVA	más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/09/2006	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/01/2011	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias idenúnciala! Si conoces algún posible acto do corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde 01 extranjero: 1 844 28 73 803, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello:

112021/12/011AGR900605VC61CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL12000010888888000003111

Sello Digital:

WERi9gBp5sT3qRpL07picKfHETlWHSZwc6r/mXVFloskaWE7wCTzfA31A+ONKzIhaT2uvbNtKIWJx+1ZGWtELCI
brnHFGVgn+N/5346QKg//SKC8djQyYbEViTniq+kVLs92vNkOHUmuKmm3+tOBR7QHOHrOyDSLiviN/F+cWi8=





Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

	Clave de R.F.C.
	AGR900605VC6

Folio

21N15506877

Nombre, Denominación o Razón social

AGROASEMEX SA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión.

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 08:43 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 IJMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original IIAGR900605VC6121N15506877101-12-20211P1100001088888800000031 11

Sello Digital



DZ55Y9YYP6WLzRq8VJ02rrj8ydB9E3121pgKGprNWzjHCbOzU+CNvof/8p9Ukc15N7ReSwffFYFiafOXPhkfxamAtariSyH9/FZTTGTvDbK45cjmMx34BeyrUu07vKdpyJGL04JMxRpJySljH3WMSF3aZACW3k2Wn9N6ydQs=

GOBIERNO DE ee

Página 1 de 2

MÉXICO HACIENDA ee SAT

Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para tramites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

2||0000108888800000031||



DZ55Y9YYP6WLzRq8VJ02rrj8ydB9E3121pgKGrNWzjHCB0Zur+cnVoh78890Krel5NArasWfYfPaPXPrkkrkamaAta
rjSyH9/FZTTGTvDbK45cjmMx34BeyrUu07vKepyJL04WkRpy5jH3WMSF3azACW3R2W9N6y0Qs=
Cadena Original ILAGR900605VC6PIN15506877101-12-2021

Sello Digital



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FISCALÍA PÚBLICA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



INASS

FECHA: 01 de diciembre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1638376049059633531370

Clave de R.F.C.: AGR900605VC6

Nombre, Denominación o Razón Social: AGROASEMEX

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a Su cargo, por 10 anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para 10 cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de diciembre de 2021, a las 10:27 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

Usted tiene registrado(s) 184 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

a) y b) del
a) b)

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [||Invocante:portalimssdigital||Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:01 de diciembre 2021, 10:27:28|Folio:1638376049059633531370|RFC:AGR900605VC6|Nombre o Razon Social:AGROASEMEX|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:01 de diciembre 2021, 10:27:28|FechaFinVigencia:31 de diciembre 2021, 10:27:28|]

Sello digital: vjH8Oz4nW0GfY0dAVedcj4VSqwH1zTxq6RJymskuOA4e8+v8kwg4T9fbOMVdWreJnpl0DuxGsKIBoFSzBgt2nLzJV+dYDrtwbLRN9QGsqqYLE1ihGOQIr1YnroM8EEyppUQwMLUX0eLppBUd1RvPUz05fUD7ePjBis0OwwQVf0kZrRvYdCsnPPEx+QEFWY59Ae0reFjMx0wFPhj2h5ULCCBOUGbx0/VG2IznwLgheSTkd9nd6YsReFk97cZJnABLXIOPIfUKfmc6L3/B3qKKBzYZRsc2yxaa4miGpSb77MYzgV7IuywB7hWkQWmUuAJaWIXFH3VbuPw==

Secuencia Notarial: 8f534485-2c6d-4f3f-ae3b-852539d282bd

Número de Serie: 00000000000000000001



INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías

Oficio: CGRF/GSRyCFIGPCyG1000141012012021

Asunto: Constancia de Situación Fiscal.

Ciudad de México, a 01 de Diciembre de 2021.

RAZON SOCIAL: AGROASEMEX
SA NRP: E2329913107 Presente.

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, segundo párrafo, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a través de la Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías perteneciente a la Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4 fracción VII, 5 y I I del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de junio de 2008, modificado mediante Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de dicho Ordenamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de julio de 2017, emite la presente constancia de situación fiscal en materia de aportaciones y amortizaciones patronales frente al Infonavit, de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 fracción IV, del referido Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, conforme a lo siguiente:

Del análisis practicado en los sistemas de este Instituto se advierte que AGROASEMEX SA, con Número de Registro Patronal E2329913107, NO se identificaron adeudos ante el Infonavit, mismo que se encuentra al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito, hasta el 04 bimestre 2021.

Lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo, se reserva el ejercicio de sus facultades en su carácter de Autoridad Fiscal, previstas en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en caso de que surgiera información complementaria y/o ajustes que modificarán la cuenta de los periodos revisados, al emitir la presente constancia.

Cabe mencionar, que el presente documento lo que no constituye acto o resolución de determina cantidad alguna a pagar, ni genera

es de carácter meramente informativo, por carácter fiscal, no derechos.

Atentamente

Lic. Eduardo Jolly Zarazua
Gerente de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías



Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante

Ciudad de México, a 2 de diciembre de 2021.

Eduardo Miguel Escobar Mondragón, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada para suscribir propuestas a nombre y representación de AGROASEMEX, SA

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA					
1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA					
NOMBRE O RAZON SOCIAL		AGROASEMEX, SA			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		AGR900605VC6			
LA EMPRESA ES					
DISTRIBUIDORA	O	PRESTADOR DE SERVICIOS		OTRO	
DOMICILIO FISCAL DE LA EMPRESA					
AV. CONSTITUYENTES 124 PTE			EL CARRIZAL		
CALLE Y NÚMERO			COLONIA		
SANTIAGO DE QUERÉTARO	76030		QUERÉTARO		
ALCALDÍA			ENTIDAD FEDERATIVA		
800 0993939			eescobar@agroasemexgob.mx		
TELÉFONO	FAX		CORREO ELECTRÓNICO		
DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTE LA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA					
NUMERO	3Z757		FECHA	01 DE JUNIO DE 1990	
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA					
NOMBRE		LIC. EMILIANO ZUBIRIA MAQUEO			
NÚMERO DE NOTARIO	25		LUGAR	DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO)	
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ANTE EL CUAL ESTÁ INSCRITA					
FOLIO MERCANTIL	129780	FECHA	25 DE JUNIO DE 1990	LUCAR	DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO)
RELACIÓN DE ACCIONISTAS					

HACIENDA

Constituyentes 124 Pte, Col. Carrizal, CP. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 442 238 1900 www.gob.mx/agroasemex

Página 1 | 4



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AGRO ASEMEX

NOMBRE	RFC	NO. ACCIONES
GOBIERNO FEDERAL		12034056
NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.	NF1340630STO	
BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS. S.N.C.	BN0670315CD0	
BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.	BNC8S07311M4	
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LAS ACTIVIDADES PESQUERAS	FGF880728198	
FONDO DE GARANTÍA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERÍA Y AVICULTURA	FGF5S0624CL9	
FONDO ESPECIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y GARANTÍA PARA CRÉDITOS AGROPECUARIOS	FEA721030DE6	
FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS	FEF6S0826K41	
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES COMO CAUSAHABIENTE DEL EXTINTO FIDEICOMISO LIQUIDADOR DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES AUXILIARES DE CRÉDITO	SAE030617SV8	
		12034064
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA		
OBJETO SOCIAL	Practicar con el carácter de Institución Nacional de Seguros de acuerdo con la autorización del Gobierno Federal otorgada por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Seguro, coaseguro, reaseguro y contraseguro, en las operaciones de vida, accidentes y enfermedades, así como de daños en los ramos de: responsabilidad civil y riesgos profesionales; marítimoytransporte; incendio, agrícola: automóviles, y, diversos.	
ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO QUE AS PROTOCOLIZO, o sr COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD) DEBERÁN SER ENVIADAS		

HACIENDA

Reformas al acta constitutiva:

No. de la Escritura Pública en el que consta: 33,929 Fecha: 28/08/1991

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Licenciado Emiliano Zubiria Maqueo No. Notaria: 25 del Distrito Federal

Registro Público de Comercio:129780

NO. de la Escritura Pública en el que consta: 81,24 Fecha: 05/03/1999

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Fernando Cataño Muro Sandoval No. Notaria: 17 del Distrito Federal

Constituyentes 124 Pte, Col. Carrizal, CP. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 442 238 1900 www.gob.mx/agroasemex

Página 2 | 4





HACIENDA

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta: 87906 Fecha: 10/07/2001

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Fernando Cataño Muro Sandoval No. Notaria: 17 del Distrito Federal

Registro Público de Comercio: 154/0130

No. de la Escritura Pública en el que consta: 91,638 Fecha: 27/03/2003

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Fernando Cataño Muro Sandoval No. Notaria: 17 del Distrito Federal

No. de la Escritura Pública en el que consta: 116,065 Volumen: 1,920 Fecha:

21/11/2012

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Fernando Cataño Muro Sandoval No. Notaria: 17 del Distrito Federal

NO. de la Escritura Pública en el que consta: 32922 Tomo:6S9 Fecha: 11/01/'2017

Nombre. Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Licenciado Moisés Solís García, Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 33 de la que es Titular el Licenciado Alejandro Serrano Berry. No. Notaria: 33 de la Ciudad de Querétaro

No. de la Escritura Pública en el que consta: 38,943 Tomo: 779 Fecha: 11/01/2018

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma:

Licenciado Moisés Solís García, Notario Adscrito a la Notaria Pública Número 33 de la que es Titular el Licenciado Alejandro Serrano Berry. No. Notaria:33 de la Ciudad de Querétaro

2 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CLAVE PATRONAL:

E232991310

z

Número de Registro

DATOS DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOMBRE:

EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN

P.F.C.

EOME811127561

HACIENDA

Constituyentes 124 Pte, Col. Carrizal, CP. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 442 238 1900 www.gob.mx/agroasemex

Página 3 | 4



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

AOROA5Em,,

CARGO DESIGNADO:		DIRECTOR DE SUSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL	
800 0993939 Ext 4137			eescobar@agroasemex.gob.mx
TELÉFONO	FAX	NEXTEL Y/O CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES			
NÚMERO	4,718	FECHA	9 DE OCTUBRE DE 2020
DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL MISMO			
NOMBRE		MOISÉS SOLIS GARCIA	
NÚMERO	33	LUGAR	QUERÉTARO

ATENTAMENTE

Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.

HACIENDA

Constituyentes 124 Pte, Col. Carrizal, CP. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 442 238 1900 www.gob.mx/agroasemex

Página 4 | 4



México Q21
qIndependenc Año dc faa

Dirección General Adjunta de
Operaciones Dirección de
Suscripción Institucional

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de diciembre de 2021.

Con base en los términos y las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico correspondiente, el suscrito C. Eduardo Miguel Escobar Mondragón, en mi carácter de representante legal de la empresa AGROASEMEX, S.A., personalidad que acredito con el testimonio notarial No. 4,718 expedido por el notario público No. 33, comparezco a nombre de mi representada para manifestar que:

AGROASEMEX, S.A., cuenta con la capacidad técnica, material y humana para prestar el servicio por sí misma, por lo que para cumplir con el contrato no requiere de celebrar contratos con terceros, o bien, de requerirlo, este no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato a celebrarse con el ente público, así como los documentos en los que conste fehacientemente su capacidad para cumplir con las obligaciones" conforme al artículo 4 de Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Públicos vigente, como se puede observar de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de mayo de 2021, se tiene registrada una inversión de 11,621,300,854.29 (Once mil seiscientos veintiún millones trescientos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 29/100 M.N.), como se observa en el Estado de Situación Financiera, (se anexa copia).

HACIENDA

- La capacidad humana de AGROASEMEX, S.A. es de 180 empleados, de los cuales 56 están adscritos a la Dirección General Adjunta de Operaciones que genera una nómina mensual de \$2,437,563.87 (Dos millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos sesenta y tres pesos 87/M.N.).
- Por lo que se refiere a la capacidad técnica, se anexa el Curriculum Vitae de la empresa.

Por lo anteriormente expuesto le reitero que, AGROASEMEX, S.A. para cumplir con el contrato no requiere celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no excederá del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público; además de señalar que AGROASEMEX, S.A., esta comprometida a cumplir con los plazos establecidos para el servicio, así como

HACIENDA

ESTADO DE QUERETARO

ÁGROFZ

México

Q21Año de la
Independenci
a

reiterar que cuenta con el personal con las capacidades técnicas necesarias para el desempeño del proyecto que se propone.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,



Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de Agroasemex, S.A





Coordinación de Operaciones
Dirección de Suscripción Institucional

Santiago de Querétaro, Qro., 26 de noviembre de 2021.

CARTA COBERTURA

C. Juan Jaime Molina Vélez

Director General Adjunto De Administración Y Operaciones
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

PRESENTE

Con base en los términos del oficio No. OM/UCCP/C/2021/11/935 de fecha 26 de noviembre de 2021 y las especificaciones establecidas en el Anexo 1. Anexo Técnico correspondiente, le informo que AGROASEMEX, S.A., no tiene inconveniente de otorgar el "Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades No Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022" cuya protección inicia a partir de las 00:00:01 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2022.

Dicha protección, se otorga de conformidad con lo establecido en la propuesta técnica y económica del seguro presentada por AGROASEMEX, S.A., mediante oficio CO.DSI.254.2021 de fecha 29 de octubre de 2021, conforme a los términos y condiciones específicas en el Anexo I. Anexo Técnico, así como los límites y sublímites establecidos en el mismo.

En caso de siniestro favor de reportarlo al teléfono 800 099 3939.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed in a light blue oval shape.

Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROASEMEX, S.A.



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Constituyentes 124 Pte. Col. Carrizal, CP. 76030, Querétaro, Querétaro.
Tel: 442 238 1900 www.gob.mx/agroasemex



SOCIEDAD HIPOTECARIA

FEDERAL

DAD-INT-429-2021

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2021

Lic. Félix Fernández Sánchez

Subdirector de Presupuesto

Me refiero al procedimiento de contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el Ejercicio Fiscal 2022.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31, fracción XXV y XXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Octavo y Décimo Tercero transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 2018; primero y segundo acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 11 de octubre 2019; y, primero, fracción III, y séptimo de los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el citado Diario Oficial de la Federación el día 15 de noviembre de 2019, le solicito sea autorizado el presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 para la partida 34501 SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES por un monto de \$954,753.55 M.N. (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL), más el Impuesto al Valor Agregado.

A
Agradeciendo la atención que se sirva de dar la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. c SOCEDoont'OiE-Cá,u FEIERAL uC

DIRECCION DE ADMINISTRACION

★ 17 DIC 2021 ★

SE CUENTA CON SUFICIENCIA ECONOMICA
EN LA(S) PARTIDA(S) 34501

Atentamente


Lic. Claudia América Enríquez Vega
Directora de Administración



R00A	17-12-2021
R00A	01/2021





HACIENDA

SECRETARIA OC HACIENDA Y cnC01ro PUBLICO

Oficialía Mayor



Oficio No. OM/UCCP/c/20m,h1/ 935

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2021:

Asunto: Contratación por Artículo 1^o de la LAASSP, para la "Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el Ejercicio Fiscal

2022".

EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRAGÓN

DIRECTOR DE SUSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL Y

REPRESENTANTE LEGAL DE ACROASEMEX, S.A.

Presente

La presente comunicación está sujeta al "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" y sus modificaciones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, documento que puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública <http://www.gob.mx/sfp>. Asimismo, se hace del conocimiento que los datos personales que proporcione serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y tiene el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en esta Secretaría, por el incumplimiento de las obligaciones que advierta de este contacto. El aviso de privacidad puede ser consultado en la dirección electrónica siguiente: <https://www.gob.mx/privacidadintegral>

Con fundamento en los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y sexto párrafo del Artículo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 4, de su Reglamento y del inciso b), del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017.

De conformidad con el Dictamen de Procedencia emitido por quienes suscribieron el Acuerdo de Consolidación para la "Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022", de fecha 24 de noviembre de 2021, le informo que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal adheridas al procedimiento consolidado deberán realizar la contratación correspondiente con AGROASEMEX, S.A., la que se pagará con recursos de las dependencias y entidades, siendo estas las responsables de formalizar el contrato, lo anterior con el objeto de otorgar al Estado las mejores cond'ciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás

y

demás

circunstancias pertinentes.

Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtemoc, Ciudad de Mexico, C.P. 06066
Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/shcp



circunstancias pertinentes.

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Oficialía Mayor

Condiciones de contratación

AGROASEMEX, S.A., deberá proporcionar la prestación del servicio de acuerdo con lo que se establece en el anexo técnico y las condiciones contractuales de esta contratación, documento que se adjunta a la presente notificación como Anexo I, así como a lo ofertado en su proposición.

Vigencia de los contratos.

La vigencia de los contratos será a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Formalización de los contratos.

Con la presente notificación AGROASEMEX, S.A., se obliga a formalizar los contratos correspondientes que deriven de este procedimiento de contratación, cumpliendo con la propuesta técnica presentada obligándose a firmar el instrumento jurídico correspondiente dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente notificación de adjudicación.

En el Anexo 2, se encuentra la relación de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal participantes, que incluye nombre de los servidores públicos responsables de la formalización de los contratos, domicilios, correos electrónicos y teléfono de contacto.

Para tal efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO

ANEXO 2. RELACIÓN DE DATOS DE CONTACTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, POR PARTICIPANTE

ANEXO 3 INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

ANEXO 4 MODELO DE CONTRATO

No omito mencionar que, con la recepción de la presente notificación de adjudicación, su representada se encuentra obligada a cumplir con el servicio, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico, con lo ofertado en su Propuesta técnica y económica; y a formalizar el contrato correspondiente con

cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal adherida.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. JOSÉ RODOLFO CRUZ RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL EN LA OFICIALÍA MAYOR
DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

C.c.p.- **Lic. Thalía Lagunas Aragón.** - Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.
Dr. César Antonino Osuna Gómez. - Titular de Unidad en la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

Plaza de la Constitución s/n, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066
Tel: (55) 3688 1100 www.gob.mx/hcp



cada dependencia y entidad de la Administración Pública Federal adherida

DICTAMEN DE PROCEDENCIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN ADELANTE LA LEY, ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY Y DEL INCISO B), DEL NUMERAL PRIMERO DEL OFICIO CIRCULAR, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN DIVERSAS DIRECTRICES PARA LOS OFICIALES MAYORES DE LAS DEPENDENCIAS Y EQUIVALENTES EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y TITULARES DE LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL, QUE DEBERÁN OBSERVARSE EN LAS CONTRATACIONES QUE SE REALICEN ENTRE ENTES PÚBLICOS (OFICIO CIRCULAR ~~SRACP/300/1022/2017~~), PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 06 DE NOVIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de México, 24 de noviembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Oficialía Mayor (OM), en adelante "LA DEPENDENCIA CONSOLIDADORA", y la Aseguradora Agropecuaria Mexicana S. A. (AGROASEMEX), Banco Nacional de Comercio Exterior S.N.C. (BANCOMEXT), Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), Ferrocarriles Nacionales de México en Liquidación (FNML), Fideicomisos Instituidos en Relación con la agricultura a través de sus fideicomisos (FIRA), Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal Y Pesquero (FND), Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), Instituto para devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN), Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (PRONABIVE), Servicio de Administración Tributaria (SAT), Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armadas, S.N.C. (BANJERCITO), Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL), Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF), Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano (NOTIMEX), Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), Comisión Nacional para la mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), así como las entidades sectorizadas, entidades no sectorizadas e instituciones federales quienes suscribieron el Acuerdo de Consolidación de fecha el día 03 de noviembre del año 2021, mismas que en lo sucesivo se les denominará las dependencias y entidades participantes en la consolidación elaboran suscriben el presente dictamen de procedencia en términos de lo dispuesto por el sexto párrafo del Artículo 1 de la Ley, Artículo 4 del Reglamento de la Ley y del inciso b), del numeral primero del Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las Dependencias y equivalentes en las Entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes c públicos, publicada en el Diario Oficial de La Federación el 06 de noviembre de 2017, para llevar a cabo la contratación para del "SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SECTORIZADAS DE LOS RAMOS ADMINISTRATIVOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y ENTIDADES NO SECTORIZADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", el cual se pagará con recursos de las dependencias y entidades participantes en la consolidación, siendo estas las responsables de su ejercicio en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, con el fin de obtener para las dependencias o entidades participante en el procedimiento de contratación y aseguran al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias

pertinentes.,,-----

ANTECEDENTES

I. Con fecha 03 de noviembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Oficialía Mayor, formalizó el Acuerdo de Consolidación para "Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no

Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022" con las dependencias, entidades, entidades sectorizadas, entidades no sectorizadas e instituciones federales señaladas en el párrafo que antecede al presente.

- II. En la cláusula Segunda, inciso b), del Acuerdo de Consolidación para el "Contratación consolidada del Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022", las partes acordaron, lo siguiente: "b) Determinar de manera conjunta con "El Área Contratante Consolidadora" de "La Dependencia Consolidadora", el procedimiento de contratación consolidado". -----
-

CO N S I D ERAN DOS

- I. Que el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:
-

Párrafo primero: "Los recursos económicos de que dispongan... las entidades federativas... se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos

a los que estén destinados." -----

Párrafo tercero: "Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza... se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas... a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes." -----

Párrafo cuarto: "Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las

mejores condiciones para el Estado." -----

- II. Que el párrafo sexto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (modificada el 11 de agosto de 2020) prevé que: "Los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley; no obstante, dichos actos quedarán sujetos a este ordenamiento, cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización". -----
-

111. Que el Artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece que "Se consideran comprendidas en el quinto párrafo del artículo 1 de la Ley, las contrataciones que realicen las dependencias y entidades con las personas de derecho público de carácter federal con autonomía derivada de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, o con las asociaciones y sociedades civiles asimiladas a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así como con municipios y órganos paramunicipales, cuando dichas personas funjan como proveedores.

Para los efectos del quinto párrafo del artículo I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se considerará que una dependencia, entidad o persona de derecho público que funja como proveedor, tiene capacidad para entregar un bien o prestar un servicio por sí misma, cuando para cumplir con el contrato no requiera celebrar otro contrato con terceros, o bien, de requerirlo, éste no ex(....) del cuarenta y nueve por ciento del importe total del contrato celebrado con el ente público.

IV. Con fecha 6 de noviembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, que en su apartado Primero, señala que se tomará en consideración lo siguiente: B) En todos los casos, antes de la contratación o el acto jurídico a celebrar, deberá efectuarse una investigación de mercado que permita determinar a las dependencias o entidades contratantes, el procedimiento de contratación que deba llevarse a cabo para asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en el entendido que la investigación de mercado sustenta un procedimiento de verificación distinto y previo al de contratación que determine efectuar el ente público y será a partir del resultado que se obtenga de dicha verificación, que la dependencia o entidad estará en posibilidad de determinar si la mejor alternativa de contratación, que garantice dichas mejores condiciones, es otro ente público. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el párrafo sexto del artículo 26, de la LAASSP y 28 y 29 de su Reglamento y 15, segundo párrafo del Reglamento de la LOPSRM".-----

V. De conformidad con lo dispuesto por el sexto párrafo del Artículo I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identificó en la Investigación de Mercado para la contratación consolidada del "Servicio de Aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los ramos administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades no Sectorizadas para el Ejercicio Fiscal 2022", que la cotización presentada por parte de AGROASEMEX, S.A. (Agroasemex), es la mejor oferta, según se desprende del numeral "5.3 Cálculo del PP de la investigación de mercado dice: ----- del ----- PP'

"(...) ----- de la Investigación de Mercado dice:-----

En este sentido, a partir de la información proporcionada por los participantes en la Investigación de Mercado, el PP podrá definirse conforme a:

El Mínimo: que representa la menor prima observada dentro de las cotizaciones recibidas, la cual fue ofertada por el proveedor adjudicado en la contratación consolidada del ejercicio anterior (Agroasemex), destacando como la propuesta o mas baja. (...) ----- económica más baja. (...)" De la Investigación de ----- mercado se destaca lo siguiente:

"6.1. Contratación consolidada entre entes públicos; 6.1.1. Consideraciones.- Conforme a la información recibida e integrada en el análisis del FO-CON-05, se presentan las siguientes consideraciones:-----

i. Existen elementos que podrían acreditar lo establecido en el párrafo sexto del artículo 19 de la LAASSP, correlacionado con el artículo 4 del RLAASSP.

ü. De acuerdo con el cálculo del PP la propuesta presentada por Agroasemex, es la propuesta más baja observada dentro de las cotizaciones recibidas, por lo que su prima ofertada se identifica como

las mejores condiciones económicas de contratación para el Estado.

iii. De considerar una contratación plurianual, la propuesta presentada por Agroasemex, podría seguir representando la ~~mejor opción de contratación para el Estado.~~

"6.1.2. Conclusiones.

De acuerdo con las características del servicio a contratar, los antecedentes de las contrataciones de la

APF, y el análisis del FO-CON-05, y las consideraciones remarcadas en la sección anterior, se considera

que existen elementos que puede actualizar la excepción del artículo 1, sexto párrafo, de la LAASP ya que:

De conformidad con la información contenida en el FO-CON 05, se observa que Agroasemex, es uno de los participantes que manifiesta cumplir con las condiciones requeridas por las Dependencias y Entidades de la APF, de acuerdo con el análisis realizado, donde la Oferta presentada considera la contratación del servicio requerido en las mejores condiciones en cuanto a calidad, cantidad, precio y oportunidad.

Al ser una institución nacional de seguros con personalidad jurídica y patrimonio propios, que conforme a su objeto social desarrolla y opera instrumentos para la administración de riesgos agropecuarios, así como servicios de fomento, asesoría técnica y capacitación para la administración de dichos riesgos. Además, sus estatutos sociales señalan que dicha institución cuenta con autorización para realizar las operaciones de: vida; accidentes y enfermedades en los ramos de accidentes personales y gastos médicos; y de daños en los ramos de: responsabilidad civil y riesgos profesionales; marítimo y transportes; incendio; agrícola y de animales; automóviles, diversos; así como terremoto y otros riesgos catastróficos, se considera que puede encuadrar en los supuestos establecidos en párrafo sexto del artículo 1º de la LAASP.

Aunado a lo anterior, el Oficio Circular No. SRACP/300/1022/2017, establece en sus directrices que la contratación entre entes públicos podrá llevarse a cabo siempre y cuando de la Investigación de Mercado se desprenda que el ente público que participe como posible proveedor aseguren al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad. — En este sentido se considera que los actos y contratos entre entes públicos no se rigen por un interés eminentemente económico, sino por su interés en generar una sinergia para el mejor cumplimiento de los objetivos de finalidad social que la normatividad les confiere, sin que ello sea un obstáculo para que en dichas contrataciones se cumplan con los principios tutelados en el artículo 134 de la CPEUM, como son eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez y se garanticen las mejores condiciones de contratación para el Estado. —

Conforme a lo anterior y retomando las consideraciones vertidas en la sección 4.4.2, (Desahogo de la información) y 5.3 (Precio) de la presente Investigación de Mercado, podría advertirse que existen elementos para considerar que, si previo a la asignación Agroasemex, acredita la documentación correspondiente y ratifica su propuesta, se estaría contratando bajo las mejores condiciones para el Estado de acuerdo a lo siguiente:—

Precio. Agroasemex fue el posible proveedor que ofertó la mejor propuesta económica con una cotización total de \$172,325,563.79 sin I. V.A., por todas las Dependencias y/o Entidades que conforman la partida única.—

Financiamiento. Agroasemex señaló en su propuesta económica que durante 2020 obtuvo ingresos netos por 4,434.3 MDP, valor superior en más 260% respecto del límite máximo de responsabilidad por evento u ocurrencia (1,200 MDP), por lo que se considera que no debería presentar dificultades para hacer frente a las indemnizaciones derivadas del servicio en los términos de las ETAS.

Cantidad. Agroasemex manifestó que cuenta con capacidad de ofertar el 100% del servicio en los términos que las Dependencias y Entidades participantes lo solicitaron de conformidad con las ETAS.— **Calidad.** Agroasemex, a través del FO-CON-04, manifiesta que

cumple con los requerimientos y requisitos que parecen en las ETAS y el Anexo uno. "

6. De conformidad con el OFICIO Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos, en la que, en su apartado Primero, establece lo siguiente:-----

"(...)C) Previo a la asignación y en consecuencia a la suscripción del contrato o acto jurídico a celebrarse entre entes públicos, el ente público contratante deberá solicitar a las instituciones con las que pretenda contratar, la documentación que acredite que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51% del monto total del contrato que le propone firmar el ente contratante, esto es, que no requiere contratar a terceros para proveer los bienes, prestar los servicios, o ejecutar los trabajos de obra, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

No basta con que el ente público proveedor o contratista, presente un escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos propios antes señalados, sino que debe presentar los documentos en los que conste fehacientemente su capacidad para cumplir con las obligaciones.-----

D) Que la capacidad técnica, material y humana con que debe contar el ente público proveedor o contratista se integra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano-contemplando el administrativo, técnico y profesional-, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar

~~el objeto de la contratación~~ -----

el objeto de la contratación —

Por lo anterior, con oficio OM/UCCP/C/2021/II/694 de fecha 22 de noviembre de 2021 se requirió a ~~AGROASEMEX, S.A. (Agroasemex)~~ acreditar los siguientes apartados:-----

- a) Propuesta técnica: Escrito firmado por el representante o apoderado legal en el que manifieste el compromiso de otorgar el servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales, respetando todas y cada una de las especificaciones contenidas en el Oficio referido en el párrafo que antecede y el ANEXO UNO.

- b) Copia simple legible de la autorización vigente, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, para operar como compañía de seguros en el Ramo de Bienes Patrimoniales que les permita atender lo establecido en el ANEXO UNO.

- c) Copia simple de al menos una (1) póliza de seguro o las que resulten pertinentes, que dé(n) la cobertura a todas las secciones descritas en el ANEXO UNO, con vigencia de al menos un año y cumpla(n) con lo siguiente:-----

- ~~Que haya(n) sido celebrada dentro de los últimos cinco años.~~-----
- Que su objeto sea similar, entendiéndose por similar el aseguramiento de bienes patrimoniales afines al descrito en el ANEXO UNO.

La(s) póliza(s) de seguros deberá(n) contener al menos la siguiente información:

- Razón social de la institución con quien se celebró el contrato.
- Objeto de la cobertura en donde se describan sus alcances. Período de cobertura (fecha de inicio y fecha de término).

La(s) póliza(s) de seguros deberá(n) presentarse legibles y acompañados de un escrito resumen que contendrá como mínimo los datos señalados.

Se sugiere que, para efectos de cotejar debidamente la información, indique la ubicación de cada requisito en el escrito aludido. -

d) A efecto de garantizar que el OFERENTE cumpla con los requerimientos de servicio establecidos para este aseguramiento, es necesario que presenten la documentación que acredite los siguientes parámetros de calidad: —
índices mínimos al

segundo trimestre de 2021:

- Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia mayor a 1.05.-----
- Índice de desempeño de atención a usuarios del buró de entidades financieras de Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) mayor a 7.0, salvo que esta mención no aplique para la aseguradora. Información disponible en la página: ----- https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=30

Nota: Si al momento del inicio del procedimiento de contratación no estuvieran publicados por la CONDUSEF, los indicadores para este periodo, se deberán considerar los del primer trimestre 2021.

e) Listado o directorio de las oficinas de atención a siniestros donde se demuestre que se tiene cobertura en la totalidad de las entidades federativas donde se encuentren los bienes asegurados, en el cual se deberán incluir domicilios y números de teléfonos de oficina y celulares (mínimo 5). ------

f) Documento firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste el compromiso para designar un ejecutivo de atención especializado en siniestros exclusivo para la cuenta, además de un ejecutivo comercial que acudan mensualmente a las instalaciones para analizar los reportes y siniestros pendientes. (personal adicional a los analistas de siniestros que se solicitan en el ANEXO

UNO). —

g) Documento firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste el compromiso para enviar un reporte mensual de siniestralidad que deberá contener lo siguiente: Número. de Siniestro, Fecha del siniestro, Fecha del reporte del siniestro a la Aseguradora, Ubicación del siniestro, Causa del Siniestro, Descripción del Siniestro, Bienes Afectados, Cobertura Afectada, situación actual del siniestro (Pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.), Monto Estimado de Daños notificado a la Aseguradora, Monto de Deducible, Monto indemnizado por la Aseguradora, Motivo de Rechazo y Monto no Cubierto gastos de ajuste; en su caso, Monto de Salvamento y/o Recuperaciones, dependencia/entidad y demás información que sea relevante para la convocante, de conformidad con lo establecido en el ANEXO UNO.-----

h) Documento firmado por el representante o apoderado legal, en el que se manifieste el compromiso para entregar a cada uno de los administradores de los contratos específicos archivo electrónico que contenga un Manual informativo / de usuario donde se establezcan al menos los siguientes temas: ---

- a. Procedimiento a seguir en caso de siniestro. —
- b. Números de atención telefónica.
- c. Directorio de oficinas de atención. —

Que con base en la documentación presentada por AGROASEMEX, S.A. (Agroasemex), se acreditó que tiene o cuenta con recursos propios (capacidad técnica, material y humana) en al menos 51%

del monto total de la necesidad de las participantes en la consolidación, esto es, que no requiere contratar a terceros para prestar los servicios, o de requerirlo la contratación no excederá el 49% del monto del contrato a celebrarse.

contrato a celebrarse

AGROASEMEX, S.A. (Agroasemex), acreditó que cuenta con la capacidad técnica, material y humana, la cual se integra entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, el equipo, la tecnología, la logística y el recurso humano -contemplando el administrativo, técnico y profesional-, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para realizar el objeto de la contratación.

7. Que lo anteriormente descrito se consideró como motivos suficientes para adjudicar a AGROASEMEX, S.A. (Agroasemex), ya que ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
8. Que las contrataciones que realicen las participantes derivadas de la consolidación se realizará de conformidad con el Presupuesto de Egresos, autorizado para el ejercicio fiscal 2022.

S E RESUELVE

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el sexto párrafo del Artículo 1, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Artículo 4, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del inciso b), del numeral primero del Oficio Circular, mediante el cual se emiten diversas directrices para los oficiales mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos (Oficio Circular SRACP/300/1022/2017), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 06 de noviembre de 2017, se dictamina la procedencia para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que suscribieron el Acuerdo de Consolidación para el "Servicio de Aseguramiento de Bienes Patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los ramos administrativos de Hacienda y Crédito Público V Entidades no Sectorizadas para el Ejercicio Fiscal 2022" realicen la contratación con AGROASEMEX.

S.A. (Agroasemex).

Sin otro asunto que tratar y para los efectos legales y justificativos que procedan se cierra el presente dictamen firmando el mismo su debida constancia.



AGRO*'

Coordinación de Operaciones
Dirección de Suscripción Institucional

Oficio número: CO.DSI.254.2021

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de octubre de 2021

Roberto Beltrán Ramírez
Dirección General
Oficialía Mayor
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Hago referencia a su oficio número PIM.IM.2027.066 de fecha 12 de octubre del presente año, a través del cual solicita cotización para la "Contratación consolidada sectorizada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los ramos administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades No Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022".

- FO.CON.04Aseguramiento Patrimonial


Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

Eduardo M. Escobar Mondragón
Director de Suscripción Institucional

 SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO
29 OCT. 2021	
RECIBIDO	
NOMBRE:	MARICRUZ O.
HORA:	18:00 HRS





Sobre el particular, cumpliendo en tiempo y forma, adjunto al presente la siguiente documentación:

- o • Especificaciones Técnicas y Alcances

HACIENDA



FO-CON-04 ASEGURAMIENTO PATRIMONIAL

"Contratación consolidada sectorizada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades No Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022"

Roberto Beltrán Ramírez
Director General en la Oficialía Mayor
De la SHCP
Presente.

Contratación para la Investigación de mercado correspondiente a la "Contratación consolidada sectorizada del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las Dependencias y Entidades Sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades No Sectorizadas para el ejercicio fiscal 2022"

Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Plaza de la República s/n, Colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP: 06006

Instrucciones para llenar el cuestionario

Estructura del cuestionario

El presente cuestionario consta de las siguientes partes:

1. "Instrucciones" para la actualización de la información solicitada en el presente cuestionario.
2. "Preguntas generales" correspondientes a la información de general de la empresa y de contacto.
3. "Cotización" en la que deberá indicarse la oferta de prima que se representará dentro del Depósito de Prima General para el seguro de incendio y robo de bienes patrimoniales de las dependencias y entidades no sectorizadas de los ramos administrativos de hacienda y crédito público y de las entidades no sectorizadas de los ramos administrativos de hacienda y crédito público para el ejercicio fiscal 2022.

Consideraciones para el llenado de su Cuestionario

Ingresa a la información en el momento de dar de alta el seguro y en el VA, que se representará dentro del depósito de prima general para el seguro de incendio y robo de bienes patrimoniales de las dependencias y entidades no sectorizadas de los ramos administrativos de hacienda y crédito público y de las entidades no sectorizadas de los ramos administrativos de hacienda y crédito público para el ejercicio fiscal 2022.

Se requiere que el llenado de la información solicitada en el presente cuestionario se realice de manera confidencial y que la información no sea divulgada a terceros.

El presente cuestionario es de carácter confidencial y no debe ser divulgado a terceros.

Las cotizaciones recibidas serán evaluadas y se dará respuesta a las mismas en un periodo de 15 días hábiles.

Verifique que la cotización presentada en el presente cuestionario sea correcta y que no exista información que contradiga la información que se proporciona.

Se deberá entregar el cuestionario firmado por el representante legal de la empresa.

Considerar que el número de teléfono que se indique en el presente cuestionario debe ser el número de contacto de la empresa.

Finalmente, agradecerle su colaboración y quedamos a la espera de su respuesta.

CUEST. ASSEG. PATR. 2022, NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA ASSEG

La fecha límite para presentar su cotización es el:

29 de octubre del 2021 antes de las 19:00 Hrs.

Se deberá enviar la información requerida en todas las pestañas firmadas por persona autorizada a la dirección de correo: proveedores_fm@hacienda.gob.mx

Presentar la información requerida en todas las pestañas firmadas por persona autorizada en Plaza de la Constitución S/N, Edificio Polivalente, Piso 3, Col. Centro, CP.

06006, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

La información presentada en el presente cuestionario es de carácter confidencial y no debe ser divulgada a terceros.

La información solicitada formará parte de la investigación de mercado que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realiza en cumplimiento al artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La información presentada durante la investigación de mercado no constituye de ningún modo una adjudicación por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y no genera obligación alguna.

Financiamiento y Crédito Público y Inidemas No Escribidas para el Ejercicio Fiscal 2022
Oficina Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Paseo de la Reforma, s/n, colonia Centro, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.D.F.M.

Banco Csa

Oficina Sx-4

Nombre

NO. 154

ACREDITACIÓN

Practicar con el carácter de intendente nacional de seguros de acuerdo con la autorización del Gobierno Federal otorgada por resolución de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Seguro de Vida, Seguro de Incendio y Contra Incendio, en las especialidades de accidentes y enfermedades, así como de daños en ramos de responsabilidad civil y seguros profesionales, así como en el seguro de responsabilidad profesional, agrícola, industrial, automotriz y de aviación.

Domicilio FI

Calle	AV. CONSTITUYENTES	Num.	124 DTE
Ciudad	EL CABRITAL	CP	74030
	QUERÉTARO		QUERÉTARO

Datos del R

Nombre	EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRACÓN		
Puesto	DIRECTOR DE SUSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL		
Teléfono	NO. 0713131	Fax	437
Careo (N.º de extensión o N.º de la empresa)	Teléfono celular 55 5 06 7710		

Datos de contacto

Nombre	EDUARDO MIGUEL ESCOBAR MONDRACÓN		
Puesto	DIRECTOR DE SUSCRIPCIÓN INSTITUCIONAL		
Teléfono	NO. 0713131	Fax	437
Careo (N.º de extensión o N.º de la empresa)	Teléfono celular 55 5 06 7710		

Datos del responsable del llenado del cuestionario

Nombre	JORGE ALBERTO FIGUEROA CURA		
Puesto	GERENTE DE SUSCRIPCIÓN		
Teléfono	NO. 0713131	Fax	476
Careo (N.º de extensión o N.º de la empresa)	Teléfono celular 442 28 574		



HIDROSA

Financiamiento y Crédito Público y Inidemas No Escribidas para el Ejercicio Fiscal 2022

HACIENDA



No.	Pregunta	Respuesta	Si desea especificar las razones que motivaron su respuesta a la pregunta correspondiente, escribirlas en esta columna
1	¿Su cotización cumple con los requisitos y requisitos que aparecen en las Especificaciones Técnicas y Anexos del Servicio (FTAS) y Anexo Uno?	SI	
2	¿Su cotización considera el cumplimiento en la ejecución de la prestación de servicios previstos en las FTAS y Anexo Uno?	SI	
3	¿Cumple con lo especificado en las FTAS y Anexo Uno sobre la garantía de cumplimiento?	SI	
4	¿Su cotización considera la aplicación de penas convencionales conforme a lo establecido en las FTAS y Anexo Uno?	SI	
5	¿Su cotización considera la forma de pago indicada en las FTAS?	SI	
6	¿Cumple con la autorización emitida por la Comisión Nacional de Seguridad y Turismo (CNST) para otorgar el servicio de seguimiento para la operación de tráfico? En caso de contar con autorización, no para la ejecución de la prestación de servicios, sino que cubra todo el proceso de contratación.	SI	
7	¿Su cotización está vigente para los próximos 3 meses?	SI	
8	¿Identifica alguna causal o requisito en la información recibida, que pueda estar limitando la participación en el procedimiento? Se para su comentario para análisis.	SI	Si el estado director de las oficinas de atención a usuarios donde se encuentra el área de atención al cliente en la totalidad de las entidades federativas donde se encuentran los bienes asignados, en el cual se deberán incluir domicilio y número de teléfono de
9	¿Considera que la información proporcionada fue suficiente para una cotización adecuada? Si su respuesta es negativa, indique el por qué de su respuesta en el espacio correspondiente.	SI	El monto no fue suficiente para un documento que el límite máximo de
10	¿El valor de las coberturas tuvieron una reducción del 10% o más en el momento de la cotización? Si su respuesta es afirmativa, indique en el espacio correspondiente la razón de su respuesta y el porcentaje que aplica en la cotización.	NO	Reducción (con un descuento) se encuentra totalmente expuesto por la inclusión de algunos dependencias y condiciones Se aplica para un descuento en prima, su actualiza la actualidad de los límites de efecto de la y que los favorables resultado de último año.

1

1	¿La entidad o institución atiende a personas de origen de El extranjero en el territorio de la entidad? (Indicar el país de origen de las personas beneficiarias en el espacio que se indica)	SI
2	¿Su representación legal para el ejercicio de sus actividades se encuentra inscrita en el Registro de Comercio?	SI
3	¿El estado y/o condición de capital de la entidad, cumple con la legislación de comercio exterior (IAT)?	NO
4	¿Su empresa es una proveedora de servicios que está inscrita en el Registro de Proveedores para el Organismo de Administración Pública Federal?	SI
5	¿Su empresa pertenece o forma parte de un grupo empresarial que opera en el territorio de la entidad? (Indicar el nombre de la(s) empresa(s) del grupo empresarial, con el número de identificación de la(s) empresa(s) del grupo empresarial, si aplica)	NO
6	¿Indice el valor de la prima que emitió su empresa por concepto de seguro en el ejercicio de sus actividades, tanto de seguros en el ejercicio 2020 como 2021?	3,593,181,918.86
7	¿Indice el porcentaje de valor de la prima emitida por concepto de seguros en el ejercicio de sus actividades, tanto de seguros en el ejercicio 2020 como 2021?	80%
8	¿Indice el tamaño de su empresa?	NO DISPONIBLE
9	¿Indice los ingresos netos de su representación para el año 2019?	4,440,444,316.30
10	¿Indice los ingresos netos de su representación para el año 2020?	3,704,018,749.95
11	¿Indice el porcentaje de su representación que corresponde a contribuciones dependientes a la entidad de Administración Pública Federal, durante 2020?	77%
12	¿Indice el porcentaje de su representación que corresponde a contribuciones dependientes a la entidad de Administración Pública Federal, durante 2021?	77%
13	¿En caso de contar con la autorización para operar en el territorio de la entidad, indique el país de origen y nombre de la agencia?	HONDURAS con Perspectiva Estable de HIG

1. La información de la representación legal para el ejercicio de sus actividades se encuentra inscrita en el Registro de Comercio en el territorio de la entidad.

N

Expendidos y Expedientes

A fin de evaluar la importancia y necesidad del contrato, se hará el total de años de experiencia en la prestación de servicios de aseguramiento patrimonial.

Servicio	Años de Experiencia	Total de Contratos (Últimos años)	Cantidad de Cumplimiento o término favorable del servicio	Total de Contratos con cobertura a nivel nacional	Valor máximo de Inmuebles y muebles asegurados al mismo tiempo
Aseguramiento patrimonial	11	40	10	40	10 000 000 000

g

A fin de evaluar su capacidad económica, se hará lo siguiente:

Ingresos Anuales Arriba de los declarados en el SAT 2020
 (Si el Estado Financiero no se encuentra en el SAT 2020)
 Señalar el importe de su Capital Contable

4,434,271,196.00
5
3,787,403,300.94

La información solicitada formará parte de la información de mercado que la Oficina Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice en cumplimiento al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HACIENDA



P.V.	P.V.2	P.V.3	P.V.4	P.V.5	P.V.6	P.V.7	P.V.8	P.V.9	P.V.10	P.V.11	P.V.12	P.V.13	P.V.14	P.V.15	P.V.16	P.V.17	P.V.18	P.V.19	P.V.20	P.V.21	P.V.22	P.V.23	P.V.24	P.V.25	P.V.26	P.V.27	P.V.28	P.V.29	P.V.30	P.V.31	P.V.32	P.V.33	P.V.34	P.V.35	P.V.36	P.V.37	P.V.38	P.V.39	P.V.40

Esta cotización tiene una vigencia mínima de 3 meses

Santiago de Querétaro, Querétaro a 29 de octubre de 2021

Atentamente

Eduardo Miguel Escobar Mondragón
Representante Legal de AGROSEMEX, S.A.

HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Ciudad de México, a 30 de julio de 2021.

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ
Director General Adjunto de
Administración y Operaciones de la
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.
Presente

Hago referencia al oficio circular número 700.2021.0011 de esta Oficialía Mayor, emitido el 07 de julio del presente. en virtud del cual se hace de conocimiento el inicio de los trabajos para la CONTRATACION CONSOLIDADA SECTORIZADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES para las dependencias y entidades sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades No Sectorizadas, para el ejercicio fiscal 2022.

En seguimiento a las acciones tendientes a lograr la estandarización de las especificaciones técnicas para la contratación arriba señalada, y considerando que esa Institución es una de las instituciones adheridas a la misma; con fundamento en los artículos 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 12, fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en el ACUERDO por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de octubre de 2019; en el numeral 13 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020; y en los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021; solicito su participación o la de dos servidores públicos que designe como responsables administrativo y técnico para esta contratación, con el objetivo de llevar a cabo una sesión de trabajo en la que se determinarán las Especificaciones Técnicas estandarizadas para la citada contratación; la cual se llevará a cabo a las 1030 horas del próximo 04 de agosto del presente, en el Salón de Usos Múltiples, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Ubicado en Palacio Nacional P.B. entrada

HACIENDA

Oficialía Mayor

por la calle de Moneda N^o 1, Colonia Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Palacio Nacional, Edificio E, 4^o Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06000.
Tel: (55) 3688-3100 www.gob.mx/hacienda



PIM.2021.380

HACIENDA

DE v caeo'ro púBLtco

Para ello, solicito que el personal que participe en esta reunión de trabajo se presente con la información correspondiente a las contrataciones efectuadas por esa institución en ejercicios anteriores, así como las áreas de oportunidad que identifiquen para las próximas contrataciones. LO anterior, en virtud de que se hará una revisión de las condiciones de las contrataciones propuestas.

No omito señalar que, debido a la contingencia actual, únicamente se dará acceso a un máximo de dos personas por institución.

En este sentido, se requiere la confirmación de asistencia de los servidores públicos designados, señalando su nombre completo y cargo. Es importante precisar que únicamente se dará acceso a los servidores de los que se cuente con el registro correspondiente.

Agradeceré que los datos de los asistentes a la reunión se hagan llegar al correo electrónico planeacion_om@hacienda.gob.mx a más tardar a las 15:00 horas del día 02 de los corrientes, a fin de que se solicite la autorización de su acceso al inmueble.

Sin otro particular, reciba mi cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL

FINA CORZA!



MARÍA CRISTIN

AZAS GARFIAS

C.c.p. Lic. Thalia Lagunas Aragón.- Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Presente

Ing. César Antonio Osuna Gómez.- Titular de Unidad en la Oficialía Mayor.- Presente.

MCCC VIMP/CP



2

Palacio Nacional, Edificio E, 4º Piso, Glorieta Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06000.
Tel: (55) 3668-1100 www.gob.mx/hacienda



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

OFICIO CIRCULAR 700.202i; -I í
Ciudad de México, a 07 de julio de 2021.

C. TITULARES DE I UNIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS U HOMÓLOGOS DE I AS DEPENDENCIAS Y
ENTIDADES SECTORIZADAS DE LOS RAMOS
ADMINISTRATIVOS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y
ENTIDADES NO SECTORIZADAS

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el ACUERDO por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el II de octubre de 2019; en el numeral 13 de los LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020; y en los LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los

HACIENDA

Oficialía Mayor

procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021; con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio y oportunidad; y a partir de los trabajos realizados para la identificación de necesidades y requerimientos de las entidades y dependencias de esos sectores, me permito hacer de su conocimiento que la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, iniciará los trabajos para la **CONTRATACIÓN CONSOLIDADA SECTORIZADA DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES** para las dependencias y entidades sectorizadas de los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito Público y Entidades No Sectorizadas, para el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, para iniciar las acciones tendientes al cumplimiento del objetivo antes señalado, se solicita que, en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del presente, envíen a esta Oficialía Mayor la siguiente documentación:

Oficio firmado por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas u Homólogo, señalando la designación de los servidores públicos responsables administrativo y técnico, con facultades para la toma de decisiones y con nivel mínimo de Director de Área, quienes tendrán a su cargo las actividades inherentes al diseño, ejecución, seguimiento y suscripción de los documentos relativos a la estrategia de contratación en comento. Para ello, será necesario que se haga llegar

el formato anexo requisitado, tanto de forma impresa y rubricado, como en forma Excel editable.



1

Palacio Nacional, Edificio E, 2º Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP, 06000.
Tel: (55) 3668-1100 www.gob.mx/hacienda



el formato anexo requisitado, tanto de forma impresa



Cabe destacar que las Dependencias Coordinadoras de Sector serán las responsables de recopilar, validar, integrar y enviar la información de los órganos desconcentrados y entidades sectorizadas a su Ramo, por lo que será necesario difundir la presente información entre los integrantes del mismo.

Es importante mencionar, que será necesario realizar las adecuaciones presupuestarias a fin de obtener la suficiencia en la partida que se determine, con independencia de las partidas específicas donde se hayan efectuado las erogaciones en ejercicios anteriores.

Asimismo, se señala que de conformidad con la programación para esta contratación se tomará en consideración el calendario de actividades de planeación que a continuación se presenta.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES

	Fecha Estimada
Eta de Planeación	07 de -olio de 2021
Inicio de traba•os	
2. Entre a de información de res onsables administrativo técnico	08, 09, 12 de •ulio de 2021

Se agradecerá que, además de entregar la documentación antes mencionada, la información sea enviada en archivo editable a la siguiente dirección de correo electrónico, planeacion_om@hacienda.gob.mx, con la finalidad de agilizar la integración de la información propia de la contratación que nos ocupa,

Finalmente se puntualiza que la totalidad de Dependencias y Entidades deberán realizar su contratación a través de la estrategia que se determine, así como lo dispuesto en el oficio 700.2021.0025, emitido el pasado 28 de enero del año en curso. En caso contrario, se deberá enviar, la justificación detallada con los motivos que acrediten dicho supuesto, así como, la documentación que la sustente, a fin de que esta Oficialía Mayor valide, en su caso, la excepción. En el supuesto que existan Dependencias o Entidades que no se incorporen a la contratación aludida y que no hayan enviado dicha justificación en el plazo establecido, se dará vista a los órganos de vigilancia y fiscalización correspondientes, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, reciba mi cordial saludo.

HACIENDA

ATENTAMENTE
LA OFICIAL MAYOR


LIC. THALÍA LAGUNAS ARAGÓN

C.c.p. Mtro. Arturo Herrera Gutiérrez Secretario de Hacienda y Crédito Público Presente
Ing. César Antonio Osuna Córnez Titular de Unidad en la Oficialía Mayor Presente



2

Palacio Nacional, Edificio E, 2º Piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP. 06000.
Tel: (55) 3688-1100 www.gob.mx/hacienda



Q239

Ciudad de México, a 07 de julio de 2021.

OM/UCCP/20m/07/O C 6

Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas u
Homólogos en las Dependencias y Entidades de la
Administración Pública Federal

Presente

Con fundamento en los artículos 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17, párrafos primero y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 13 de su Reglamento; 8, fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y IO, párrafo segundo de la Ley Federal de Austeridad Republicana; así como en el "ACUERDO por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas", publicado en el DOF el de octubre de 2019; en los "LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal" publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020; los "LINEAMIENTOS para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación consolidada para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza", publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021 y al "COMUNICADO" del 01 de junio de 2021 publicado en el sistema CompraNet, mediante el cual la Lic. Thalía Lagunas Aragón, Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hace del conocimiento a los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas y Homólogos en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, la lista de bienes y servicios a consolidar por la Oficialía Mayor de Secretaría de Hacienda y Crédito Público durante el ejercicio fiscal 2021:

Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Suministro de vales de despesa, para el otorgamiento de la medida de fin de año.

HACIENDA

Así como los procedimientos de contratación consolidada de forma anticipada para el ejercicio fiscal 2022:

- Servicio de aseguramiento integral del parque vehicular.
- Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para los sectores coordinados por los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito y Entidades No Sectorizadas.
- Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional.
- Suministro de vales de despensa, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión.
- Adquisición de papel para impresión de documentos oficiales, libros y otras publicaciones.

En ese contexto, y con la finalidad de avanzar en los procesos de consolidación que les resulten aplicables, me permito remitir en archivo de WORD editable, el "Proyecto General" del ANEXO 2 "DECLARACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA CONSOLIDACIÓN", misma que se integró con la información de procedimientos anteriores, para su revisión, ratificación, corrección y/o complemento, en su caso, definiendo al servidor público facultado para la firma del Acuerdo de Consolidación. Cabe destacar que las dependencias coordinadoras de sector serán las responsables de recopilar, validar, integrar y enviar la información de los órganos descentralizados y entidades sectorizadas.

Dicha información deberá ser enviada en el mismo archivo editable a la cuenta de correo electrónico comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx, a más tardar el día jueves 15 de julio de 2021, a las 17:00 horas.

Palacio Nacional s/n Edificio E, piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066, Tel: (55) 36380000
www.gob.mx/hacienda

desc ncentrados y entidades sectorizadas.



Asimismo, la Oficialía Mayor para el desarrollo de cada uno de los procedimientos de consolidación arriba señalados, requiere la siguiente información a más tardar en la fecha y hora mencionados en el párrafo anterior:

- Nombre, cargo, RFC, correo institucional, teléfono de contacto oficial de los servidores públicos facultados y en su caso, en el que se delegue la suscripción del Acuerdo de Consolidación, Anexo Técnico, Anexos, convocatoria y demás información y documentación para cada procedimiento.
- Nombre, cargo, RFC, correo institucional, teléfono de contacto de los servidores públicos que fungirán como Administradores del Contrato, así como el de los Servidores Públicos que serán designados para participar en las diversas etapas del procedimiento (Junta de Aclaraciones, Apertura de Propositiones (Evaluaciones administrativas - legales y técnicas) y Fallo).

La información solicitada deberá proporcionarse a través de formularios que se pueden requisitar en la siguiente liga o a través del código QR señalado para cada procedimiento de consolidación:

HACIENDA

- Adquisición de medallas y rosetas para la entrega del premio nacional de antigüedad en el servicio público, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0vxEjaiBLZtrQAAAAAAAAAAAAZAAJNhQCJUOUTUSOJaUOXLUKmwU01GOEZWVBYVTdFSC4u>



- Suministro de vales de despensa, para el otorgamiento de la medida de fin de año.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0yxEjaiBLZtrQAAAAAAAAAAAAZAAJNhQCJUM1IBREZHNDhgMEZJUjVQMzA3QIFFTUpGRS4u>



- Servicio de aseguramiento integral del parque vehicular.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0yxEjaiBLZtrQAAAAAAAAAAAAZAAJNhQCJUMEROMjNLTTkzTVZNT0hXVkmzRTY4RDY4Qy4u>



- Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para los sectores coordinados por los Ramos Administrativos de Hacienda y Crédito y Entidades No Sectorizadas.

HACIENDA

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAAAJNhQCJUMldOQU5OWkkyTENKWUkiVdISRjdXTjdZRC4u>



Z

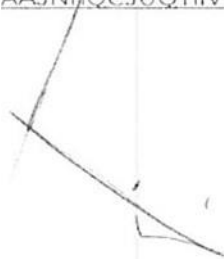
- Adquisición y suministro de combustible para vehículos automotores terrestres dentro del territorio nacional.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAAAJNhQCJUMUNJSVhTVTFXNjZQMldZQlgzNE0yR042Wi4u>



- Suministro de vales de despensa, para las prestaciones mensuales y/o de única ocasión.

<https://forms.office.ccprn/2aqes/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0yxEiaiBLZtrOAAAAAAAAAAAAAAJNhQCJUQTIIIVExOOEZTS1o0M0EyR0o1T1hCNdITRi4u>



Palacio Nacional s/n Edificio E, piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06006, Tel: (55) 35880000
www.gob.mx/hacienda

c.]U

TiivFxOOFZTS1 OMO R001T1hCN TRi4

HACIENDA



- Adquisición de papel para impresión.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=DQSlkWdsW0yxEjajBLZtrQAAAAAAAAAAAAAZAAJNhQCJUOVkxSTNQSIllODdXNUFZT0VMQkFWMzhaMS4u>



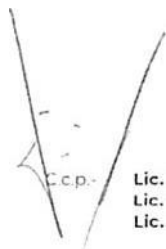
Para el supuesto de que haya algún cambio de servidores públicos será responsabilidad de cada dependencia o entidad actualizar la información proporcionada en un lapso no mayor de 3 días a correo comprasconsolidadas@hacienda.gob.mx.

No omito señalar, que es necesario que los servidores públicos cuenten con el certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente que emite el Servicio de Administración Tributaria, para poder firmar electrónicamente los documentos que se generen en cada procedimiento de consolidación, toda vez que no se aceptará firma autógrafa.

Sin otro particular, hago para enviarle un cordial


LIC. ALFONSO CAMACHO CÓMEZ

propicia la ocasión saludo.



C.c.p.-
Lic.
Lic.
Lic.

Atentamente
EL TITULAR DE LA UNIDAD DE LA
OFICIALÍA MAYOR DE LA SHCP

Lic. Thalia Lagunas Aragón. Oficial Mayor en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.

Lic. Ricardo Rafael Nioto Hernández. Director General en la Oficina Mayor de la Secretaría Hacienda y Crédito Público, •Presente.

En Edificio E, piso 4, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06066, Tel: (55) 36180000
www.gob.mx/hacienda

Lic. José Rodolfo Cruz Rodríguez. - Director General en la Oficina Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. - Presente.